2	mas dos por descargo doce rs que pago a Fran.co Ramon alba mir por reterar la camara de la ynstamiento mostro mandamiento y carta de pago	Vcccc viij
2	mas dos por descargo que pago a Fran.co Carcelen bautidos rs por sacar los privilegios de la villa mostro libranza y carta de pago	Vdcc e lviij
	mas dos rs que pago al herero para hazer dos libras para la carneceria	V le viij
	Por manera que suma y monta el dicho descargo diez mill y seis cientos y quarenta y seis mrs de manera que rebatidos de su cargo que son onze mill y quinientos y sesenta mrs el alcançado el dicho Gaspar Gonzalez que no bienen los catorce mrs	descargo e Vdc e lvi Alcançe Vdcccc e iiij

Y ansi fechas las dichas quentas que el dicho Gaspar Gonzalez a dado juro ser cierta y verdadera sin colusion ni ynculpa alguna y que si en algun tiempo hallare agravio antes el anecho lo manifestara bajo el juramento que fecho tiene y ansi tanto quanto a lugar de derecho la aprobo y remito el dicho Gaspar Gonzalez al Lic.do Ruiz alcançe para que lo vean y probean [illegible]

[illegible] Garcia — Gaspar Gonzalez — ante mi — [illegible] Ruiz